



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Certificado digital COVID de la UE: La Comisión adopta un periodo de aceptación vinculante de nueve meses para los certificados de vacunación

Bruselas, 21 de diciembre de 2021

La Comisión ha adoptado hoy normas relativas al Certificado Digital COVID de la UE, estableciendo un período de aceptación vinculante de 9 meses (exactamente 270 días) de los certificados de vacunación a efectos de los viajes intracomunitarios.

Un período de aceptación claro y uniforme para los certificados de vacunación garantizará que las medidas de viaje sigan siendo coordinadas, tal como pidió el Consejo Europeo tras su última reunión del 16 de diciembre de 2021.

Las nuevas normas garantizarán que las restricciones se basen en las mejores pruebas científicas disponibles, así como en criterios objetivos.

La continuación de la coordinación es esencial para el funcionamiento del mercado único y proporcionará claridad a los ciudadanos de la UE en el ejercicio de su derecho a la libre circulación.

[Más información en nuestro comunicado de prensa.](#)